

Importa que lo sepas

En Uruguay hay una ley que promueve la igualdad de género

Ley N° 18.104 de 15/07/2007. Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la República.



La ley en tu lenguaje

Programa Lenguaje Ciudadano

Una forma fácil y práctica de comprender las leyes.

¿Sabía ud. qué ...

existe una ley que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay?

La Ley 18.104 del año 2007 declara de interés general las actividades encaminadas al logro de dicha igualdad y encomienda al Estado el deber de adoptar políticas públicas que integren la perspectiva de género.

¿Qué es el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos?

Es un plan que tiene por objetivo cumplir con los compromisos internacionales relativos a la no discriminación de las personas por razones de género.

¿Qué organismo tiene a su cargo el diseño del Plan?

El Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, es el encargado de diseñar el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Los distintos organismos del Estado pondrán en funcionamiento las acciones propuestas en el Plan, convocando la participación de toda la sociedad.

¿En qué principios se deberá basar el Instituto Nacional de las Mujeres?

Basará sus actividades en los siguientes principios:

Integralidad: refiere a que se debe enfrentar un conjunto de problemas que hacen a la desigualdad de las mujeres, y también a que el Estado, en su conjunto, debe adoptar medidas para el logro de los objetivos.

Descentralización: es que debe ejecutarse en todo el territorio nacional incluyendo las municipalidades.

Participación ciudadana: para el diseño e implementación del Plan (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).

Inclusión social, política y cultural: como objetivo y como forma de realización del Plan. Se busca incluir a las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos. Se trata de prestar especial atención a la vinculación de género con pobreza, raza, etnia, discapacidad, edad, etc.

Promoción de los derechos humanos: la promoción de los derechos de las mujeres es fin fundamental en este Plan.

¿Cuál es el objetivo del Plan?

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá:

- Garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres mediante leyes igualitarias.
- Promover el ejercicio igualitario de los derechos ciudadanos.
- Promover la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres.
- Promover cambios culturales para lograr condiciones de igualdad en el trabajo y en las relaciones familiares.

¿Quién controla el cumplimiento de ésta Ley?

El Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (incorporado a la Oficina Nacional del Servicio Civil) es quien tiene por finalidad controlar el cumplimiento de esta Ley.

Además, y entre otros fines, asesorará al Poder Ejecutivo en la materia y promoverá la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.

¿Se prevé el control de los avances del Plan?

Sí. La Ley establece que será obligatoria la rendición de cuentas, ante la Asamblea General, sobre los avances en la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Dicha rendición se realizará el 8 de marzo de cada año (Día Internacional de la Mujer).